



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN N° 148 DE 2023 (24 de enero de 2023)

Por la cual se modifica el presupuesto de gastos de la vigencia actual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, financiados con recursos de la Nación.

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y 033 del 25 de septiembre de 2020, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que el literal q del artículo 23 del Acuerdo 011 del 10 de abril del año 2000, Estatuto General de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, establece como función del Rector *“aprobar los traslados presupuestales que no modifiquen el total del presupuesto para la respectiva vigencia”*.

Que en el artículo 24 del Acuerdo 041 de 2022, Estatuto Financiero y Presupuestal de la UNIVERSIDAD COLEGIO DE CUNDINAMARCA, establece: *“El Rector tendrá la competencia para aprobar los traslados presupuestales que no modifiquen el total del presupuesto para la respectiva vigencia.”*

Que con el fin de garantizar los recursos para cubrir los gastos de nómina del personal administrativo para la vigencia 2023 que ocasionó la modernización de la estructura orgánica aprobada mediante acuerdo No. 006 de 2022, la subdirectora de talento humano, solicitó el traslado de los respectivos recursos.

Que en el presupuesto de gastos de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA de la vigencia actual, aprobado mediante Acuerdo 036 de 2022, se requiere realizar un crédito: al rubro Planta de personal permanente - Remuneraciones no constitutivas de factor salarial del personal administrativo.

Que, por lo expuesto, es necesario realizar un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, el cual no altera el monto total apropiado para la vigencia actual, contenido en el Acuerdo 036 de 2022.

Que según Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 022 del 20 de enero de 2023, expedido por la subdirectora financiera de la Universidad, en los rubros relacionados en el citado documento, existe disponibilidad para una modificación presupuestal (contracrédito) por valor de CUATROCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE., (\$405.555.318) financiados con recursos de la nación. 

En consecuencia, la Rectora

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR el presupuesto de gastos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, correspondiente a la vigencia fiscal de 2023, financiados con Recursos de la nación, conforme al siguiente detalle:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITO	CREDITO
2	Gastos	\$ 405.555.318	\$ 405.555.318
2.1	Funcionamiento	\$ 405.555.318	\$ 405.555.318
2.1.1	Gastos de personal	\$ 405.555.318	\$ 405.555.318
2.1.1.01	Planta de personal permanente	\$ 405.555.318	\$ 405.555.318
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	\$ 405.555.318	\$ 0
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	\$ 405.555.318	\$ 0
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	\$ 324.577.104	\$ 0
2.1.1.01.01.001.09	Prima técnica salarial	\$ 80.978.214	\$ 0
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 0	\$ 405.555.318
2.1.1.01.03.009	Prima técnica no salarial	\$ 0	\$ 249.503.424
2.1.1.01.03.023	Prima de coordinación	\$ 0	\$ 71.593.680
2.1.1.01.03.076	Gastos de representación	\$ 0	\$ 84.458.214

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, D.C., a los 24 de enero de 2023

La Rectora,


MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Elaboró: Yenny Carolina Rodríguez Malaver Profesional Especializado Área de Contabilidad
 Revisó: Ruth García Esguerra Subdirectora Financiera
 Revisó: Claudia Bibiana Salamanca Páez Subdirectora Talento Humano
 Revisó: Maricela Botero Grisales Vicerrectora Administrativa y Financiera
 Revisó: Claudia Samaris Rodríguez C. Profesional Especializado – Asesora Rectoría





